



## Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXPEDIENTE Nº**: 9005/05.

**INICIADOR:** CAMARA DE DIPUTADOS.

**EXTRACTO:** E/LEY N° 2.184/05 (28/07/05).

DICTAMEN N°

095/05

## Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.184, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 28/2005 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 10.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa - 5 AGO 2005

mng

GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA

ABOGADO SECRETARIO LETRADO Asesoría Letrada de Gobierno

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE